



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 839**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN ROQUE DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

**Asunción, 4 de mayo de 2023.**

**VISTO:** La Nota presentada el 12/05/22, (Expediente N° 25250/22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 685 del 29/04/21 y 783 del 21/05/21; el Dictamen Social DGSO 220/22 del 18/11/22 y sus modificaciones por Memorando MDAPG N° 250/22 del 14/04/2023 y Memorando M.DAPG N° 304/2023 del 04/05/2023; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DPCU/28/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/108/2023 del 04/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/436/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 36/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota presentada el 12 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 25250/22 y sus anexos, el SAT Asociación Tekovera representada por Arq. Hilse Coronel, presenta la carpeta técnica del Proyecto Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, del Distrito de San Antonio, Departamento Central.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 685 del 29 de abril de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) ASOCIACIÓN TEKOVERA, con RUC N° 80024558-0 y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de dos (2) años calendario, con vigencia a partir del 12 de abril de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 783 del 21 de mayo de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR el registro de MANDATOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80079815-5, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 24 de abril de 2021, con una capacidad de construcción hasta setenta y seis (76) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 220/22 del 18 de noviembre de 2022, complementado por Memorando M DAPG N° 250/23 del 14 de abril de 2023 y rectificada por Memorando M.DAPG N° 304/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Proyecto Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, del Distrito de San Antonio, Departamento Central y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/028/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 839**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN ROQUE DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocados, techo de tejas y tejuelones sobre H° A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/108/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Asociación Tekovera, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Antonio, Departamento Central, con Finca N° 2472, Cta. Cte. Ctral. N° 27-0712-01, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.502.342.125, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.965.375, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.739.307.500.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/436/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.502.342.125 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-013-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 36/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal San Roque del Barrio Cerrito, del Municipio de San Antonio, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social N° 220 del 18/11/2022, fue rectificado por memorando MDAPG N° 304 del 04/05/2023 a cargo del SAT ASOCIACIÓN TEKOVERA. 1- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional, emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 2- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social...rectificado por memorando MDAPG N° 304 del 04/05/2023... 4- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando FONAVIS/DIOP N° 077 de fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 436 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos...”.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 839**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN ROQUE DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, del Distrito de San Antonio, Departamento Central, SAT Asociación Tekovera, Constructora Mandatos del Sur S.A., correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 220/22 del 18 de noviembre de 2022, complementado por Memorando DAPG N° 250/23 del 14 de abril de 2023 y rectificada por Memorando M.DAPG N° 304/2023 del 4 de mayo de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/108/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 036/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque, del Distrito de San Antonio, Departamento Central.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/436/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 036/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
4.502.342.125	244.403.750	2.006.767.312	244.403.750	2.006.767.313

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 013, Departamento 99.



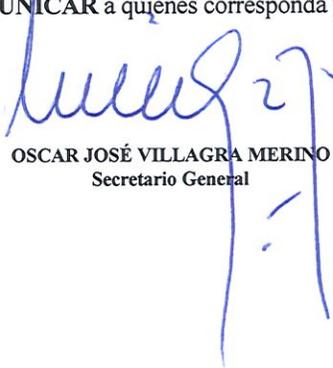
**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 839**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL SAN ROQUE DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO SAN ROQUE, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLOSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General



CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 839 DEL 04/05/23  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque  
Distrito: San Antonio Departamento: Central

SAT: Asociación Tekovera Representada por Hilse Coronel Favio Constructora: Mandatos del Sur S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	AGUILERA ROLON, ANA BELEN	4.526.444	MARTINEZ RUIZ DIAZ, AMILGAR	5.526.789	4
2	ALVAREZ, MARTA TOMASA	1.072.221	.....	.....	4
3	ESPINOLA DE MENDEZ, NILDA	2.579.797	MENDEZ FIGUEREDO, FELIX RAMON	1.816.786	4
4	AYALA ESCOBAR, PABLO VIDAL	4.772.555	ALMIRON ARISTE, MANUELA	6.636.255	4
5	DURE FRETES, MIRTHA	4.467.639	BOGARIN BRIZUELA, BENARDO	2.950.077	4
6	SANTANDER ALVAREZ, FRANCISCA JACQUELINE	4.219.028	RODRIGUEZ MELGAREJO, FREDDY	4.219.356	4
7	BRITZ BENITEZ, EVER DANIEL	5.326.438	.....	.....	4
8	NUÑEZ, CINTHIA BENITA NOELIA	4.022.410	VERA GIMENEZ, GUSTAVO ADOLFO	3.768.151	4
9	ORUJE AVALOS, JULIO DAVID	4.662.903	.....	.....	4
10	CHAVEZ CASTILLO, FREDY FRANCISCO	3.404.483	FLORENTIN ARECO, YENNY DAHIANA	4.578.860	4
11	BOGARIN PANIAGUA, ALBERTA	3.178.869	NOGUERA LESME, RUBEN	3.233.884	4
12	RAMOS MARTINEZ, SONIA ELIZABETH	3.930.406	AMARILLA LOPEZ, FREDDY ARNALDO	4.410.121	4
13	ACOSTA DE CUELLAR, MARISA ELIZABETH	6.253.778	CUELLAR SANCHEZ, OSCAR DAVID	5.375.636	4
14	FLEITAS ESTECHE, PEDRO GUSTAVO	2.089.839	FONSECA VINALES, BLANCA ESTER	3.604.644	4
15	GONZALEZ SANABRIA, LAURA ANTONIA	4.758.975	GUERRERO GUERRERO, DIEGO FABIAN	4.794.093	4
16	UCEDO CABRERA, LORENZA DIANA	2.959.350	.....	.....	4
17	SEGOVIA YURTZ, CELSA MARIA	5.536.093	ESPINOLA, LEONARDO	6.242.733	4
18	MORINIGO LOMBARDO, ADRIANO	3.626.768	.....	.....	4
19	ESTECHE LOVERA, VICENTA	2.807.377	.....	.....	4
20	RUIZ MARTINEZ, LIMPIA CONCEPCION	3.835.167	.....	.....	4
21	SALAS OSORIO, ROSA MARIA	5.256.915	.....	.....	4
22	MELO DE CARDOZO, ADELINA	1.894.915	CARDOZO DIAZ, PEDRO PABLO	2.401.390	4
23	GALEANO BAZAN, JUANA	2.431.605	FIDABEL, CATALINO	1.591.285	4
24	ROJAS GIMENEZ, ANTONINA	4.220.376	.....	.....	4
25	BOGADO DE VERA, JUANA EVANGELISTA	2.803.304	VERA HERRERA, CARLINO	2.133.441	4
26	NUÑEZ ESPINOLA, REMIGIA	4.019.914	GAVILAN DAVALOS, BERNARDO	3.733.575	4
27	AVEIRO MAIDANA, NORA ELIZABET	1.950.110	SERVIN ALONSO, MAURO TOMAS	1.339.903	4
28	SANCHEZ CUEVAS, CANUTA OCTAVIA	2.186.838	.....	.....	4
29	AGUILERA AREVALOS, PAOLA BEATRIZ	5.724.336	MEDINA, JORGE	4.596.612	4
30	BAZAN BASUALDO, ANA GILDA	2.395.832	.....	.....	4
31	GIMENEZ DRAKEFOR, UBALDO	3.668.275	BARRETO, BASILINA	5.032.413	4
32	GOMEZ ORTEGA, STEPHANIE JOHANA	3.443.862	.....	.....	4
33	ESCOBAR SOTO, SELVA DANIELA	1.618.641	.....	.....	4
34	VERA MONTIEL, GABRIELA JAEEL	4.361.808	.....	.....	4
35	JARA DE GALEANO, GLADYS CONCEPCION	2.933.978	GALEANO, ALCIDES RAMON	2.208.742	4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 839 DEL 04/05/23  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal San Roque del Territorio Social denominado San Roque  
Distrito: San Antonio Departamento: Central

SAT: Asociación Tekovera Representada por Hilse Coronel Favio Constructora: Mandatos del Sur S.A.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	DAVALOS, GILDA	4.888.595	PORTILLO, FRANCISCO JAVIER	3.776.331	4
37	ALCARAZ CENTURION, EDITH MARTINA	3.582.805	.....	.....	4
38	MENDIETA LUCENA, NORMA BEATRIZ	2.191.234	.....	.....	4
39	SEGOVIA VERA, TERESA	902.778	.....	.....	4
40	FRUTOS FRETES, GRACIELA	4.895.984	.....	.....	4
41	MARTINEZ, GLORIA CELESTE	3.010.648	.....	.....	4
42	MORINIGO FERNANDEZ, LUISA	3.966.894	.....	.....	4
43	BALMACEDA, PAULINA	2.541.882	LEDEZMA RIVAS, RICARDO SAMUEL	1.720.908	4
44	ACOSTA JARA, PETRONA	2.096.085	.....	.....	4
45	BENITEZ GOMEZ, ELVIA	1.409.540	.....	.....	4
46	BURGOS ROMERO, GUILLERMA	4.062.442	RODRIGUEZ ZORRILLA, MILCIADES RAMON	3.746.851	4
47	FERNANDEZ BARBOZA, MIRTA GRACIELA	3.024.576	.....	.....	4
48	ALCARAZ DE MIERES, ANGELINA	2.477.689	MIERES SAMUDIO, SICINIO	1.644.429	4
49	OVELAR AYALA, FELICITA	1.972.857	.....	.....	4
50	PEREIRA ACHUCARRO, MARCIANO ISIDORO	3.390.165	ACOSTA BENITEZ, NANCY	4.134.787	4